

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	EULISES PALACIOS
DEMANDADA	SM CONTRUCCIONES S.A.S Y OTROS
RAD. NRO.	05001 31 05 002 2017 00588 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Fija fecha para audiencia

Se tiene que COLPENSIONES y EPS SALUD TOTAL dieron respuesta a los oficios que fueran remitidos como consta a archivos N° 74 y 77 del expediente digitalizado

Por lo anterior se FIJA como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día LUNES, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados y se requiere a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18443469>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12882774#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522dca55266b6e3bf376091f61e05f789064a05668183d15768d45b259b28050**

Documento generado en 14/06/2023 01:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>